PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 179.-

San Juan Bautista Misiones, 23 de agosto de 2013.-

VISTO: El Acta Nº 18 de fecha 20 de agosto de 2013, de la sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de insecticidas y fumigantes, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, es intención del Consejo cumplir con los objetivos y ejecutar el presupuesto aprobado para el Programa 010 – de la Administración de Justicia Departamento de Misiones en fuente financiamiento 10 según Ley Nº 4848/2013 del Presupuesto General de Gastos en el rubro de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y, considerando las necesidades para el buen desempeño de la Circunscripción con la provisión de los materiales e insumos necesarios, en este caso de insecticidas para controlar insectos y alimañas que puedan dañar la salud de las personas o documentos oficiales de la Institución.- ----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.-

Que, asimismo, la Resolución Nº 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...**".----------

Que, asimismo, la Resolución Nº 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: "**Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes**".----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 23/2013 de fecha doce de agosto de 2013, luego de un exhaustivo análisis de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, ha recomendado la adjudicación del llamado **"COMPRA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", PAC Nº 00252751,** al oferente **"CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO." – RUC 1049081-7.,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los insumos requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y habiendo agotado las instancias pertinentes, en base a lo que establece el Art. 2 de la Resolución Nº 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública se hace responsable de la adjudicación del llamado para la realización de los servicios requeridos por la urgencia de renovar la recarga de los extintores en la Institución por lo expuesto precedentemente y sin haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, habiéndose agotado las instancias, conforme a la comunicación efectuada por la SUB UOC a la DNCP, según Nota de fecha 05 de julio de 2013, la cual obra en el legajo respectivo del presente llamado.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** al Oferente **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** la provisión de insecticidas y fumigantes, por un valor total de **Gs. 2.274.800(Guaraníes dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos)**, destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley Nº 4848/2013.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la compra de insecticidas y fumigantes al Oferente **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO,** conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

EMPRESA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTOADJUDICADO
Carlos Gabriel Sánchez S.	50	Insecticidas en aerosol a Gs. c/u 16.550	827.500.-
	11	Herbicida a Gs. c/u 64.500	709.500.-
	31	Raticida a Gs. c/u 23.800	737.800.-
		Total Adjudicado: ----------	**2.274.800.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010, Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Ante mí:
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria